

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESERVAS DE TÍTULOS DE VIAJE, ALOJAMIENTOS, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y GESTIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, EXPEDIENTE 269-2023, CONTR 2023 1213405, LOTE 1 “SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE RESERVAS DE TÍTULOS DE VIAJE, ALOJAMIENTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN EL EJERCICIO 2024”.

Visto el expediente de contratación tramitado por este órgano mediante procedimiento basado en un acuerdo marco de homologación y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites, según lo establecido en el artículo 221 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), desarrollado por la Instrucción 1/2018, de la Dirección General de Patrimonio, sobre el procedimiento de adjudicación y comunicación de contratos basados en acuerdo marco de homologación.

De acuerdo con la memoria justificativa que propone, como objeto de este contrato, gestionar los títulos de transportes y el alojamiento que durante la duración del contrato puedan solicitar los centros directivos de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte y del Museo de Bellas Artes de Sevilla para su personal adscrito, así como gestionar el alquiler de vehículos con y sin conductor y vinculados a la realización de dichos viajes, EXPEDIENTE 269-2023, CONTR 2023 1213405, LOTE 1 (LOTE 2021 5714), y habiéndose motivado la necesidad de la contratación, RESUELVO:

Primero. Tramitar el presente expediente en base al ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESERVAS DE TÍTULOS DE VIAJE, ALOJAMIENTOS, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y GESTIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, Expte. CONTR 2020 723679, de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, formalizado con fecha 30/12/20.

Segundo. Aprobar el gasto de 35.291,66 euros (IVA incluido) y la siguiente distribución de anualidades:

CENTRO DIRECTIVO	ANUALIDAD	CONCEPTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
1600010000	2024	Gastos de alojamiento	1600010000 G/12S/23000/00 01	17.645,83 €
		Gastos de locomoción	1600010000 G/12S/23100/00 01	17.645,83 €
TOTAL				35.291,66 €

Tercero. Adjudicar el contrato a la empresa AVORIS RETAIL DIVISIÓN, S.L. (NIF-B07012107), por importe de 29.166,66 euros (IVA excluido), al que corresponde un IVA (21%) por importe de 6.125,00 euros.





- Cuarto. Establecer como plazo de ejecución desde el día de su perfección, es decir, a partir de la notificación de la adjudicación del contrato, que tratándose de un contrato de tramitación anticipada de los contemplados en el artículo 40bis. del TRLGHP deberá ser en todo caso el 1 de enero de 2024 y finalizará el 31 de marzo de 2024, salvo que el gasto comprometido para el contrato se agote con anterioridad al plazo indicado en cuyo caso concluirá en ese momento, lo cuál se comunicará fehacientemente a la empresa adjudicataria. Por otro lado, no se contempla prórroga del plazo de duración previsto.
- Quinto. Designar como responsable del contrato a la persona titular de la Sección de Habilitación del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica
- Sexto. Una vez ejecutado el objeto del contrato, efectuar el pago conforme a la LCSP, debiendo la adjudicataria, a tal efecto, presentar la factura reglamentaria que, una vez certificada de conformidad, se unirá al expediente.
- Séptimo. Notificar esta resolución a la adjudicataria.

EL CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
P.D. art. 12 Orden 4 de noviembre de 2016. BOJA 226 de 24 de noviembre.
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		29/12/2023 12:58:34	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw05zQeBAnln3oq0Mx4aqNBW95j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	